



RESOLUCION DE GERENCIA N° 203 - 2019-MDC-GAYF

Castilla, 15 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 673-2019-MDC-SGRH-ESCYARCH, de fecha 18 de Octubre del 2019, emitida por la Encargada de Escalafón y Archivos.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

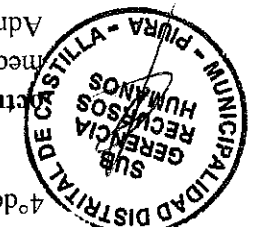
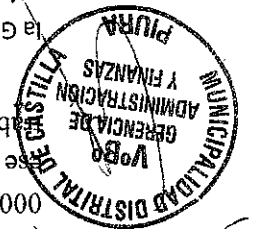
Que, con el Informe N° 673-2019-MDC-SGRH-ESCYARCH, de fecha 18 de

Octubre del 2019, la encargada de escalafón y archivo, manifiesta que visto el documento mediante el cual la señora ROSA ELENA JUAREZ PALACIOS, brinda servicios de Asistente Administrativa, asimismo señala que revisado el Legajo Personal se ha constatado que presta servicios en la Municipalidad Distrital de Castilla, en condiciones de **CONTRATADA** bajo el

Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (Reposición Judicial Provisional por Medida Cautelar Innovativa), y periodo de la Licencia por enfermedad es a partir del 08 de octubre del 2019 hasta el 13 de octubre de 2019, con CITT N° A-261-00018051-19 de fecha 10 de octubre del 2019 otorgado por el Dr. Rony Ortiz Encalada, Hospital III Cayetano Heredia ESSALUD.

Que, mediante Informe N° 849-2019-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 23 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, en virtud al Certificado Médico N° 285927 de fecha 10 de octubre del 2019, por el periodo del 08 de octubre de 2019 al 13 de octubre del 2019, así como del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-261-00018051-19, presentado por la trabajadora ROSA ELENA JUAREZ PALACIOS, por lo que en ese sentido recomienda se debe emitir la Resolución de descanso por Incapacidad Temporal para

Que, con el Informe N° 1290-2019-MDC-GAJ, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia Municipal, que es de **OPINION**, que en mérito a lo establecido en el artículo 153° del Reglamento General de la Ley N° 30057, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 29° y 30° numeral 1.1) del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla, esta Gerencia recomienda que, se emita la Resolución Gerencial con eficacia anticipada otorgando la Licencia con Goe de Remuneración, por Incapacidad Temporal para la Trabajadora Sra. ROSA ELENA JUAREZ PALACIOS, por un periodo de 06 días a partir del 08 de octubre de 2019 al 13 de octubre de 2019.



605



Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MDC-A, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, de fecha 05 de marzo de 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente de Administración y Finanzas, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

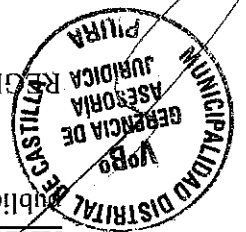
ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, la licencia con Goe de Remuneración por incapacidad temporal a favor de la Sra. **ROSA ELENA JUAREZ PALACIOS**, mediante eficacia anticipada, por el periodo de (06 días), desde el 08 de octubre de 2019 al 13 de octubre de 2019; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

publicarse, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

CPC. HENRY G. CORTES AGUIRTO

GERENTE